

PROGRAMA - Semestre Otoño 2019		
1.- Nombre de la actividad curricular ELECTIVO DE ESPECIALIZACIÓN: GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS		
2. Nombre de la actividad curricular en inglés INTEGRATED MANAGEMENT OF COASTAL ZONES		
3. Unidad Académica/organismo de la unidad académica que lo desarrolla Escuela de Pregrado		
4. Horas de trabajo: 3 horas /semana	Horas Docencia directa (Presencial): 3 horas (2.0 horas Catedra; 1 hora Ayudantía).	Horas Docencia Indirecta (No presenciales):
5. Tipo de créditos		
5. Número de créditos		
6. Requisitos	Ingreso	
7. Propósito general del curso	La gestión integrada de zonas costeras toma en cuenta las complejidades sistémicas del borde costero, rompiendo con la clásica separación del espacio marino del terrestre, considerando las interacciones entre ambos, así como los usos tradicionales y potenciales de los mismos, vinculado cultura local y territorio. Esto sitúa a la Geografía de manera privilegiada en el escenario de las relaciones público-privadas y territorio que, en el futuro inmediato y a largo plazo, se anuncia como fundamental al momento de pensar la planificación y gestión integradas de estos espacios. La cátedra pretende entregar herramientas metodológicas y conceptuales lo suficientemente sistemáticas y coherentes para abordar las complejidades y desafíos en la gestión territorial.	

<p>8. Competencias a las que contribuye el curso</p>	<p>I.1. Problematizar un fenómeno geográfico, vinculando la observación sistemática del territorio con el conocimiento teórico disciplinar, desde una mirada crítica, holística y propositiva. I.2. Diseñar estudios básicos y/o aplicados en el territorio a partir de una discusión bibliográfica para precisar la problemática de investigación.</p>
<p>9. Subcompetencias</p>	<p>I.1.1. Observando los procesos que afectan o repercuten en el territorio a partir de conocimiento básico y aplicado.</p> <p>I.1.2. Identificando y recopilando información empírica y teórica pertinente derivada de fuentes múltiples, que aborde la temática específica identificada.</p> <p>I.2.3. Diseñando un plan de trabajo, a través de un cronograma detallado de procesos de análisis, actividades y metas.</p>
<p>10. Competencias genéricas transversales a las que contribuye el curso</p>	<p>Se trabajarán todas las competencias genéricas sello de la Universidad de Chile, pero con énfasis en las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de comunicación oral. - Capacidad de comunicación escrita. - Capacidad de trabajo en equipo. <p>La cátedra requiere que los/as alumnos/as, a partir de los conocimientos entregados en clases, la realización de trabajo práctico y la salida a terreno, integren los aspectos relevantes del complejo sistema costero: físico-ambientales, socio-económicos y jurídicos-administrativos. Se espera que los estudiantes sean participativos, con capacidad analítica, proactivos y propositivos para desarrollar una propuesta de modelo de gestión integrada en una zona costera definida.</p>

11. Resultados de Aprendizaje

Comprender que la zona costera es un sistema complejo, donde es necesario integrar los aspectos físicos-ambientales, sociales, económicos, administrativos y culturales, adquiriendo herramientas conceptuales y metodológicas que permitan desarrollar propuestas de gestión integrada de zonas costeras.

1. Adquirir conocimientos teóricos relacionados con la gestión integrada del litoral.
2. Desarrollar un trabajo de investigación que permita proponer un modelo de gestión integrada en una zona costera del país.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos en la cátedra en un trabajo de terreno en una zona costera del país.

12. Saberes / contenidos

I. Introducción

- 1.1 Presentación Curso: objetivos, alcances y resultados
- 1.2 Definiciones y ejemplo Gestión Integrada de Zonas Costeras
- 1.3 Conceptos fundamentales: Gobernanza, Enfoque Ecosistémicos, Gestión Adaptativa, Conservación.

II. Marco Normativo

- 2.1 Política Nacional de Uso de Borde Costero e Institucionalidad
- 2.2 Zonificación
- 2.3 Actores involucrados: instituciones, sociedad civil, comunidades

III. Áreas protegidas en la zona costera como modelos GIZC

- 3.1 Gestión de la Biodiversidad.
- 3.2 Adaptación y mitigación al cambio climático.
- 3.3 Áreas Protegidas en el Borde Costero: Áreas Marinas y Costeras Protegidas, Áreas de Manejo y Extracción de Recursos Bentónico, Parques, Reservas y santuarios Marinos.

IV. Modelos de gestión integrada de zonas costeras

- 4.1 Modelos comparados y ejemplos
- 4.2 Planificación estratégica para la gestión integrada de zonas costeras. Estándares abiertos.

V. Terreno

- 5.1 Desarrollo de proyecto integrado en una zona costera del país

13. Metodología

Clases lectivas. Presentaciones teóricas de los contenidos de las unidades y presentaciones de las lecturas complementarias.

Salida a terreno. El propósito es que empíricamente se corroboren los conceptos abordados en clases, así como la constatación de las complejidades del sistema costero. Además de desarrollar un proyecto integrado en el borde costero.

Trabajo de investigación. Permitirá aplicar los contenidos tratados en clases y será desarrollado principalmente en las horas de ayudantía. El objetivo es seleccionar, identificar, sistematizar y analizar los procesos de gestión integrada del borde costero en un área de estudio. Se presentará y evaluará una propuesta de modelo de gestión integrada de zonas costeras.

Por otro lado, se utilizará la plataforma u-cursos con el propósito de almacenar guías de ejercicios con sus resultados, publicar links de internet, entre otros recursos didácticos que ayuden al proceso formativo.

14. Evaluación

Se consideran las siguientes evaluaciones con su respectivo porcentaje. Los criterios de evaluación serán conocidos con anterioridad por los/as alumnos/as:

Prueba de Cátedra	25%
Trabajo de Investigación	30%
Terreno	20%
Ayudantía	25%

14. Requisitos de aprobación:

Los definidos en el reglamento de Carrera y en el Programa de la asignatura.

15. Palabras Clave:

Gestión integrada, zonificación, áreas protegidas, modelos, planificación

16. Bibliografía Obligatoria (no más de 5 textos)

ALVARADO & CASTRO, C. 2009. La Gestión del Litoral chileno: un diagnóstico. Universidad Católica de Chile. Instituto de Geografía.

ANDRADE, A. (Ed.) 2007. Aplicación del Enfoque Ecosistémicos en Latinoamérica. CEM-UICN. Bogotá. Colombia.

ANDRADE, B. et al (2008). Revisión crítica del marco institucional y legal chileno de ordenamiento territorial: el caso de la zona costera. Revista de Geografía Norte Grande, 41: 23-48.

BARRAGAN MUNOZ, J.; CHICA RUIZ, J. & PEREZ CAYEIRO, M. 2008. Iniciativa andaluza (España) para la gestión integrada de zonas costeras (GIZC). Rev. geogr. Norte Gd. [online], n.41 [citado 2010-12-07], pp. 5-22. <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07184022008000300001&lng=es&nrm=iso>.

FIGUEROA et al. 2008. LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS FRÁGILES COSTEROS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO. DIAGNÓSTICO DE SU GESTIÓN Y PROPUESTAS CONCEPTUALES. Rev. geogr. Valpso. (En línea) N° 41 / 2008 ISSN 0718 - 9877 [42. – 61.]

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. 2007. Caracterización y análisis de las capacidades institucionales para un Sistema Nacional de Áreas Protegidas en Chile. Proyecto Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile. Fase Preparatoria (PDF B). Santiago, Chile.

UNIVERSIDAD DE CHILE. 2016. Estado del Medio Ambiente en Chile. Comparación 1999-2015. Instituto de Asuntos Públicos.

17. Bibliografía Complementaria

CASTILLA, J.C. 1996. La futura red chilena de parques y reservas marinas y los conceptos de conservación, preservación y manejo en la legislación nacional. Revista Chilena de Historia Natural.

EULA, Universidad de Concepción. 2007. Levantamiento y Análisis de Cartografía y Zonificación en el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Francisco Coloane, Punta Arenas, Chile.

IMPORTANTE

- **Sobre la asistencia a clases:**

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21:

“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (...) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.

Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.

- **Sobre evaluaciones:**

Artículo N° 17 del Reglamento del Plan de Estudios de la Carrera de Geografía (Decreto Exento N° 004043 del 21 de enero de 2016), se establece:

“Se entenderá por aprobada una asignatura cuyo promedio ponderado final sea igual o superior a 4,0 y que, además, tenga una calificación igual o superior a 4,0 en las componentes teórica (cátedra) y práctica (ayudantía, laboratorio y/o terreno, según corresponda)”.

- **Sobre inasistencia a evaluaciones:**

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.

- **Sobre situaciones de plagio:**

Artículo N° 18 del Reglamento del Plan de Estudios de la Carrera de Geografía:

“El/la Profesor/a que se informe de hechos que puedan ser constitutivos de plagio, deberá comunicar esa situación a la autoridad correspondiente para que éste ordene el inicio de una investigación sumaria, según lo dispuesto en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

Establecida efectivamente la existencia de plagio y sin perjuicio de la medida disciplinaria aplicada, el/la profesor/a a cargo podrá calificar con nota 1,0 la actividad académica”.